

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL COMERCIO INTERIOR DE ANDALUCÍA , EN SU NOVENA EDICIÓN.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de la IX Edición de los Premios del Comercio Interior de Andalucía efectuada por resolución de 16 de julio de 2024 de la Dirección General de Comercio, y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en las bases, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo de subsanación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:


<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

La Directora General de Comercio



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD53CATAF4CMVRNAURLP7YG45C	PÁG. 1/2	



ANEXO. Requerimiento de subsanación.

MODALIDAD: Premio del Comercio Interior de Andalucía a la Innovación y Trayectoria Empresarial.

EXPEDIENTE	CTC. SOLICITUD	IDENTIFICACIÓN	ERROR DETECTADO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
PMA242024SC000000003	CTC- 2024181176	GUMAR DISTRIBUCIONES 2020 SOCIEDAD LIMITADA B90478074	No se aporta certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social del número medio de personas trabajadoras de la empresa a fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.	Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social del número medio de personas trabajadoras de la empresa a fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CECILIA ORTIZ CARRASCO

27/08/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmD53CATAF4CMVRNAURLP7YG45C

PÁG. 2/2